



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031543/2011

Córdoba, 04 OCT 2018

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Raúl Gómez, para la contratación de la Lic. Florencia Serena - DNI 31056117, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

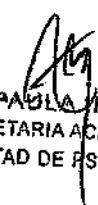
Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Florencia Serena DNI 31056117 los servicios prestados por el período 01/06/2018 al 11/08/2018 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 5% del 66,5% de lo efectivamente recaudado por el curso, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso 1 del programa de postgrado drogodependencias y adicciones en el marco del convenio con la Municipalidad de Villa Carlos Paz.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.066.12.37.20.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

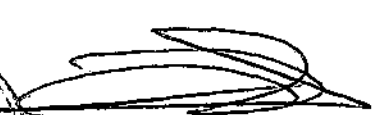
Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1421


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología